

## 2.5 Relación nominal de funcionarios

Localidad: TOLEDO

Centro o Dependencia:

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
Vacante.	—	—	Jefe de Negociado. Nivel 16. C. específico: 65.040.	1.301.104	624.048	1.925.152
Vacante.	—	—	Operador Periférico. Nivel 13. C. específico: 221.724.	1.063.874	673.080	1.736.954

## 2.6 Relación nominal de funcionarios

Localidad: ALBACETE

Centro o Dependencia:

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
Fuentes Moreno, Amparo (1).	Auxiliar. Ext. 23/77.	0513284913A1145	Operador Periférico. Nivel 13. C. específico: 221.724.	1.253.546	673.080	1.926.626

(1) Cuota patronal Seguridad Social. Importe 1995: 487.404 pesetas.

**9503** REAL DECRETO 382/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La Constitución Española reserva al Estado, en el artículo 149.1.7.ª, la competencia exclusiva en materia laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y reformado por Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo, atribuye, en su artículo 33.12, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en el desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia laboral.

El Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, esta comisión adoptó, en su reunión del día 13 de febrero de 1995, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 1995,

DISPONGO:

## Artículo 1.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptado por el Pleno de dicha comisión en su sesión del día 13 de febrero de 1995, y que se transcribe como anexo al presente Real Decreto.

## Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, personal y créditos presupuestarios, que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

## Artículo 3.

El traspaso tendrá efectividad a partir del día 1 de abril de 1995.

No obstante, las funciones y los servicios se continuarán gestionando y realizando por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta el 30 de junio de 1995.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social continuará gestionando los créditos presupuestarios hasta el 30 de junio de 1995.

A partir del 1 de julio de 1995 la Comunidad Autónoma pasará a ejercer con plena efectividad la gestión de los servicios y los créditos.

## Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 4 del anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

## Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,  
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

## ANEXO

Doña Marianela Berriatúa Fernández de Larrea y don Francisco Pardo Piqueras, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

## CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta, celebrado el día 13 de febrero de 1995, se adoptó un acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en los términos que a continuación se expresan:

## A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en que se ampara el traspaso.

El artículo 149.1.7.<sup>a</sup> de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y reformado por Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo, establece, en su artículo 33.12, que corresponde a la Junta de Comunidades, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en el desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia laboral.

Finalmente, la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, procede efectuar el traspaso de funciones y servicios, así como de los medios adscritos a los mismos, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

## B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ejercerá, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios que, en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, venía realizando la Administración del Estado, por medio de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

## C) Servicios y funciones que continuarán correspondiendo a la Administración del Estado.

Seguirán siendo ejercidas por los órganos correspondientes de la Administración del Estado, las siguientes funciones:

- 1.<sup>a</sup> La alta inspección.
- 2.<sup>a</sup> La estadística para fines estatales.
- 3.<sup>a</sup> Las funciones atribuidas al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo por el Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, que no son objeto de traspaso.

## D) Funciones concurrentes y compartidas entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas institucionales de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del Estado y la de la Comunidad, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones:

- a) El instituto, a través de los Centros Nacionales de Condiciones de Trabajo de Barcelona, de Nuevas Tecnologías de Madrid, de Medios de Protección de Sevilla y de Verificación de Maquinaria de Baracaldo, prestará a la Comunidad Autónoma el apoyo técnico necesario para el ejercicio de las funciones de los Gabinetes Provinciales que se traspasan.
- b) La Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado información estadística sobre el ejercicio de las funciones transferidas, siguiendo la metodología existente o la que, en su caso, la Administración del Estado establezca, de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información estadística de ámbito estatal. Por su parte, la Administración del Estado facilitará a la Comunidad Autónoma la información elaborada sobre las mismas materias.

## E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones a que se hace referencia en la relación adjunta número 3, en los términos que en la misma se recogen.

En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

## F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

El personal adscrito a los servicios traspasados, y que se referencia nominalmente en las relaciones adjuntas números 1 y 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en los términos legalmente previstos en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas por los mismos, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

**G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.**

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se referencian en las relaciones adjuntas números 1 y 2, con indicación de la dotación presupuestaria correspondiente.

**H) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

1. La valoración del coste efectivo que, en pesetas de 1990, corresponde a los medios adscritos a las funciones traspasadas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se eleva a 307.883.427 pesetas.

2. La financiación, en pesetas de 1995, que corresponde al coste efectivo anual del traspaso de medios, se detalla en la relación número 4.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración de la relación número 4 se financiará de la siguiente manera:

Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para revisar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, el coste total se financiará mediante la consolidación, en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el párrafo anterior, respecto de la financiación de las funciones transferidas, serán objeto de regularización, en su caso, al cierre del ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo y se llevará a efecto mediante la oportuna acta de entrega y recepción, autorizada por las autoridades competentes en cada caso.

Los expedientes presentados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con anterioridad a la fecha de efectividad del presente acuerdo, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico.

**J) Fecha de efectividad del traspaso.**

El traspaso tendrá efectividad a partir del día 1 de abril de 1995.

No obstante, las funciones y los servicios se continuarán gestionando y realizando por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta el 30 de junio de 1995.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social continuará gestionando los créditos presupuestarios hasta el 30 de junio de 1995.

A partir del 1 de julio de 1995, la Comunidad Autónoma pasará a ejercer, con plena efectividad, la gestión de los servicios y los créditos.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 13 de febrero de 1995.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Marianela Berriatúa Fernández de Larrea y Francisco Pardo Piqueras.

RELACION NUMERO 1  
RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA  
RETRIBUCIONES 1.995  
1.1 ALBACETE

(CERRADO A 28 DE FEBRERO DE 1.995)

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	PERTENENCIA	N. R. P.	SITUACION	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	GRA	JOR	BASICAS	COMPLEN.	TOT. ANUAL
BELENDEZ PEREZ, RODOLFO	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0496960657 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N16	D	16	C	1.285.354	703.032	1.988.386	
BORRALERO VEJAS JOSE ENRIQUE	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		050800124 A6315	ACTIVO	DIRECTOR GIP DE ALBACETE	B	26	C	2.187.612	2.877.136	5.064.750	
FERNANDEZ ALONSO, M. DOLORES	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0180834502 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.253.714	605.388	1.859.102	
FLORES LEGIDO JOSE ANTONIO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		050573535 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	C	2.187.612	1.027.860	3.215.472	
GARCIA JIMENEZ, ROSA	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0488010413 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.285.354	552.288	1.837.642	
GARRIDO NUÑEZ ANDRES	SUBALTERNA DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0510391702 A6039	ACTIVO	SUBALTERNO N8	E	8	C	1.113.602	372.876	1.486.478	
GOÑEZ BENJEL LORENZO, J. RICAR	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		0491046135 A6305	INVALIDEZ PROVI.	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N24	A	24	C	2.609.250	1.522.008	4.131.258	
LOBERA BIÉL, MARGARITA	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		1786767824 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.285.354	605.388	1.890.742	
NOTO GARCIA, CARLOS	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0509820502 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.253.714	605.388	1.859.102	
VILLANUEVA GARCIA, ANGEL	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0503342813 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	C	2.178.588	1.027.860	3.206.448	
									TOTAL DE LA PROVINCIA: ALBACETE	16.640.154	9.899.226	26.539.380
									BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	25.820.910		
									BASE FORMACION PROFESIONAL	25.820.910		

## 1.2 CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	PERTENENCIA	N. R. P.	SITUACION	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	GRA	JOR	BASICAS	COMPLEN.	TOT. ANUAL					
BARQUILLA AVILA, ANTONIO	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0560944746 A6032	ACTIVO	AUXILIAR INFORMÁTICA N12	D	12	C	1.285.354	594.036	1.879.390						
BERNABEU GARRIDO, FRANCISCO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0559721146 A6315	ACTIVO	DIRECTOR GIP DE CIUDAD REAL	B	27	C	2.250.780	3.219.972	5.470.752						
CABALLERO KLINK, JOSE	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0560803568 A6315	ACTIVO	JEFE EQUIPO TECNICO GIP	B	25	C	2.124.444	1.712.412	3.836.856						
DIAZ LLERENA, MA ROSA	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0560447157 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.283.094	552.288	1.835.382						
FERNANDEZ DOMESCILLO, ANTONIO	MEDICOS DEL EXTINGUIDO I.N.P. A EXTINGUIDO		0036824202 A6456	ACTIVO	JEFE EQUIPO TECNICO GIP	A	25	C	2.451.330	1.712.412	4.163.742						
FRUTOS PILLICAR, ANA DOLORES DE	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		5161610268 A6032	ACTIVO	AUXILIAR OFICINA N12	D	12	14	C	1.253.714	552.288	1.806.002					
GALLAN MONCADA, ANGEL	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0559961502 A6315	ACTIVO	JEFE EQUIPO TECNICO GIP	C	25	C	2.187.612	1.712.412	3.900.024						
GOÑEZ RAMIREZ, MA DEL PRADO	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0560916968 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.285.354	605.388	1.890.742						
GONZALEZ BLANCO, FERNANDO A.	SUBALTERNA DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0560990246 A6039	ACTIVO	SUBALTERNO N8	E	8	C	1.137.332	372.876	1.510.208						
GUIJARRO BARRERA DIONISIO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0559548135 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C	2.187.612	1.217.592	3.405.204						
MERESANONCEZ ALARCON, FERNANDO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0116043057 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C	2.178.588	1.217.592	3.396.180						
MIERMO GIL MONORATO DEL	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0559764435 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C	2.187.612	1.217.592	3.405.204						
JIMENEZ ALBALETE, PEDRO	SUBALTERNA DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0558429424 A6039	ACTIVO	SUBALTERNO N8	E	8	C	1.208.522	372.876	1.581.398						
LOBATO DIAZ, RAMON	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0373306502 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C	2.187.612	1.217.592	3.405.204						
MADRID VIMALESA, LUISA BARBARA	C.GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON.DEL ESTADO		0562999468 A1146	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.158.794	552.288	1.711.082						
MARTINEZ URZAY, ISABEL	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0560349268 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.285.354	605.388	1.890.742						
MORENO SANCHEZ, GUILLERMO	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		3004331402 A6032	ACTIVO	HABILITADO N14	D	14	C	1.253.714	812.592	2.066.306						
MORENO-MANZANARO BUJAN, MANUEL	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0620331935 A6032	ACTIVO	LABORANTE	D A. A.	16	C	1.253.714	737.580	1.991.294						
NAVARO LEON, AURORA	ADMINISTRATIVO DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0560487313 A6025	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N16	C	16	C	1.680.336	703.032	2.383.368						
PUEERTAS FERNANDEZ, M. VICTORIA	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		1218457068 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C	2.187.612	1.217.592	3.405.204						
SEMPERE GIL, CAYETANO	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		0558760302 A6305	ACTIVO	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N24	A	24	C	2.451.330	1.522.008	3.973.338						
TORDESILLAS USON, MILAGROS	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0558194224 A6032	ACTIVO	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C	1.253.714	599.488	1.813.202						
TORRE VIVERAS, M. PILAR	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0560348346 A6032	ACTIVO	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C	1.253.714	599.488	1.813.202						
I V A C A N T E											TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22		1.716.345	1.193.916	2.910.261
									TOTAL DE LA PROVINCIA: CIUDAD REAL	40.703.587	24.740.700	65.444.287					
									BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	62.608.733							
									BASE FORMACION PROFESIONAL	62.608.733							

## 1.3 CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	PERTENENCIA	N. R. P.	SITUACION	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL GRA JOR	BASICAS	COMPLEM.	TOT. ANUAL	
AMBIL DIAZ, M. DEL PILAR	(1) C.GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON.DEL ESTADO		0006517445 A1166	PUESTO RESERVADO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.295.262	552.288	1.837.550	
CAMERE ALVAREZ TORR., EMILIA	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0453973657 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.253.714	605.388	1.859.102	
CAVEIRO ARRIBAS, ROSARIO	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0453404113 A6032	ACTIVO	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C 1.253.714	559.488	1.813.202	
FERNANDEZ GARCIA, M.LUZ	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0454376635 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.253.714	605.388	1.859.102	
MARTINEZ MOSET MARIA V.	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0448230635 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.348.634	605.388	1.954.022	
MERCADILLO MORALEJA, ANTONIO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0504604913 A6315	ACTIVO	COORDINADOR DE PROYECTOS	B A. A.	23	C 2.187.612	1.276.008	3.463.620	
POZO LOPEZ, M. BELEN DEL	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0456130246 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	C 1.808.604	1.027.860	2.836.464	
RUIPEREZ POLO, JOSE MA	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		0450449268 A6305	INVALIDEZ PROVI.	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N24	A	24	C 2.569.770	1.522.008	4.091.778	
RUIZ BENEDICTO, ANGELINA	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0445073635 A6032	ACTIVO	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C 1.253.714	559.488	1.813.202	
SALAS JARABO, ANA	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0453556935 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N16	D	16	C 1.285.354	703.032	1.988.386	
VEGA GARROTE, J. ANTONIO	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		0105083413 A6305	ACTIVO	DIRECTOR GTP DE CUENCA	A	26	C 2.609.250	2.877.138	5.486.388	
V A C A N T E					SUBALTERNO N8	E	8	971.222	372.876	1.344.098	
V A C A N T E					TECNICO DE PREVENCIÓN N18	B	18	1.745.436	921.540	2.666.976	
TOTAL DE LA PROVINCIA: CUENCA									20.825.980	12.187.890	33.013.870
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES									30.036.232		
BASE FORMACION PROFESIONAL									30.036.232		

(1) COMISION DE SERVICIOS EN D.P. INDUSTRIA Y ENERGIA DE CUENCA

## 1.4 GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	PERTENENCIA	N. R. P.	SITUACION	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL GRA JOR	BASICAS	COMPLEM.	TOT. ANUAL	
BLAS SALVADOR, SARA DE	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		5160690135 A6305	ACTIVO	DIRECTOR GTP DE GUADALAJARA	A	26	C 2.451.330	2.877.138	5.328.468	
CHAMPADO VALVERDE, MANUEL	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		2761011402 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	C 2.187.612	1.027.860	3.215.472	
CUADRADO GARCIA, TERESA PILAR	SUBALTERNA DE ORGANISMOS AUTONOMOS		7016016702 A6039	ACTIVO	SUBALTERNO N8	E	8	C 1.042.412	372.876	1.415.288	
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0291850413 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	C 2.187.612	1.027.860	3.215.472	
GALVEZ TENAZILLO, JULIAN	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0298615913 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.253.714	605.388	1.859.102	
GAMIZA BIDARTE, MARIA MERCEDES	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		1593420502 A6305	ACTIVO	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N24	A	24	C 2.214.450	1.580.412	3.794.862	
GARCIA ESPINOSA, ELENA	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		5131776268 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	C 2.124.444	1.027.860	3.152.304	
MAGAN IGLESIAS, CARMEN	C.GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON.DEL ESTADO		0306759713 A1166	ACTIVO	AUXILIAR OFICINA N12	D	12	C 1.253.714	552.288	1.806.002	
MUNDOZ GARCIA, MARIA DOLORES	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0306513424 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.253.714	605.388	1.859.102	
MUNDOZ MAS, MARIA DOLORES	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0148440935 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N16	D	16	C 1.285.354	703.032	1.988.386	
POBRE PRIETO, M.CARMEN	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0304973535 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.380.274	605.388	1.985.662	
QUEIRO DE LA ROSA, JUAN MANUEL	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		8012581246 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N18	B	18	C 1.808.604	921.540	2.730.144	
SANCHEZ SANCHEZ M.PILAR	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0306043613 A6032	ACTIVO	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C 1.285.354	559.488	1.844.842	
SIMONET PEREZ, M. CARMEN	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		5067258702 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.222.074	552.288	1.774.362	
V A C A N T E					TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	1.745.436	1.027.860	2.773.296	
TOTAL DE LA PROVINCIA: GUADALAJARA									26.696.098	14.046.666	38.742.764
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES									35.954.574		
BASE FORMACION PROFESIONAL									35.954.574		

## 1.5 TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	PERTENENCIA	N. R. P.	SITUACION	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL GRA JOR	BASICAS	COMPLEM.	TOT. ANUAL
AGUDO VAGLERIZO, ANGEL	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		0371456257 A6305	ACTIVO	JEFE EQUIPO TECNICO GTP	A	25	C 2.593.458	1.712.412	4.305.870
CARRASCO MARTINEZ, RAFAEL	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0365538235 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C 2.187.612	1.217.592	3.405.204
DOBRO AVILA, M. CARMEN	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0379875413 A6032	ACTIVO	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C 1.253.714	559.488	1.813.202
DIAZ ESCOBAR, ANTONIO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0375313257 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N20	B	20	C 2.124.444	1.027.860	3.152.304
DIAZ LERIA, JUAN	AYUDANTES SERV.GRALES.ENSEÑANZ.INTEGRADAS		0379168046 A5450	ACTIVO	SUBALTERNO N8	E	8	C 1.042.412	372.876	1.415.288
GOMEZ DE LINDO GARCIA ALCA, L.	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0762190435 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C 2.124.444	1.217.592	3.342.036
GONZALEZ SANCHEZ, CONSTANTINO	SUBALTERNA DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0373817135 A6039	ACTIVO	SUBALTERNO N9	E	9	C 1.113.602	390.852	1.504.454
HERNANDEZ BOJO, MILAGROS	AYUDANTES SERV.GRALES.ENSEÑANZ.INTEGRADAS		0379619913 A5450	ACTIVO	SUBALTERNO N8	E	8	C 1.111.907	372.876	1.484.783
LEBLIC IGLESIAS, JESUS	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		0064170402 A6305	ACTIVO	DIRECTOR GTP DE TOLEDO	A	27	C 2.597.970	3.219.972	5.817.942
LOPEZ RINCAL, VICENTE	SUBALTERNA DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0354894035 A6039	ACTIVO	SUBALTERNO N8	E	8	C 1.110.212	372.876	1.483.088
MARIN CLAVEIRO ANTONIO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		2475155902 A6315	ACTIVO	JEFE EQUIPO TECNICO GTP	B	25	C 2.124.444	1.712.412	3.836.856
MARTIN DE LA FUENTE, PEDRO	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		7030279313 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C 2.250.780	1.217.592	3.468.372
MARTIN MARTINEZ, ASUNCION	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0379623635 A6032	EXCEDENCIA NIJOS	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.253.714	552.288	1.806.002
MARTIN PEREZ MORENO, MERCEDES	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0378672702 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C 1.280.834	605.388	1.886.222
MONTILLA SANCHEZ DE NAVAS, AL.	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.		560315557 A6305	ACTIVO	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N22	A	22	C 2.451.330	1.217.592	3.668.922
MOMCA PEREZ, SARA	C.GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON.DEL ESTADO		3496922435 A1166	ACTIVO	AUXILIAR OFICINA N12	D	12	C 1.095.514	480.504	1.576.018
PACHECO PEREZ-MORENO, GLORIA	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0378112924 A6032	ACTIVO	AUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C 1.222.074	559.488	1.781.562
PALOMO PEDRAZA, FELIX	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0376359868 A6032	ACTIVO	HABILITADO N14	D	14	C 1.348.634	812.592	2.161.226
PEREZ SANCHEZ, M.VALLE	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0412454813 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C 2.250.780	1.217.592	3.468.372

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA	PERTENENCIA	N. R. P.	SITUACION	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	GRA	JOB	BASICAS	COMPLEN.	TOT. ANUAL
PUEBLA GARCIA, SAGRARIO	ALUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0378753868 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N10	D	16	C	1.285.354	703.032	1.988.386	
RODRIGUEZ GARCIA, DAVID	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		4525717668 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C	2.124.444	1.217.592	3.342.036	
RUZ LUCAS, M. LUISA	ALUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0149091346 A6032	ACTIVO	ALUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C	1.285.354	559.488	1.844.842	
SANCHEZ ALONSO, M. PILAR	ALUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0378521024 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.285.354	605.388	1.890.742	
SANCHEZ CUEVAS, ALEJANDRO	SUBALTERNA DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0371630335 A6039	ACTIVO	SUBALTERNO W9	E	9	C	1.113.602	390.852	1.504.454	
SANCHEZ LOPEZ, M. VICTORIA	ALUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0379550302 A6032	ACTIVO	ALUXILIAR TECNICO LABORATORIO N12	D	12	C	1.253.714	559.488	1.813.202	
SANCHEZ RIELVES, JUAN	ALUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0378656824 A6032	ACTIVO	ALUXILIAR INFORMATICA N12	D	12	C	1.253.714	594.036	1.847.750	
SANCHEZ-COMTADOR LUDEMA, M. JES	ALUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS		0379361346 A6032	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	D	14	C	1.253.714	552.288	1.806.002	
SOPERA RODRIGUEZ, RAMON	(1) C.GENERAL ALUXILIAR DE LA ADMON.DEL ESTADO		3491920735 E1146	PUESTO RESERVADO	ALUXILIAR OFICINA N12	D	12	C	1.127.154	478.294	1.605.450	
VILLAREVIL VEGA, JOSE A.	TITULADOS MEDIOS DEL I.N.S.H.T.		0372124424 A6315	ACTIVO	TECNICO DE PREVENCIÓN N22	B	22	C	2.250.780	1.217.592	3.468.372	
ZAMORANO RODRIGUEZ, M. LUISA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		28481248 A0590	ACTIVO	JEFE EQUIPO TECNICO GTP	A	25	C	2.372.370	1.712.412	4.084.782	

TOTAL DE LA PROVINCIA: TOLEDO	49.143.433	27.430.308	76.573.741
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	67.835.829		
BASE FORMACION PROFESIONAL	67.835.829		
TOTAL DE LA AUTONOMIA: CASTILLA-LA MANCHA	152.009.252	88.304.790	240.314.042
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	222.256.278		
BASE FORMACION PROFESIONAL	222.256.278		

(1) COMISION DE SERVICIOS EN OFICINA DE EMPLEO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RELACION NUMERO 1  
RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CASTILLA-LA MANCHA  
RETRIBUCIONES 1.995  
1.1 ALBACETE

APELLIDOS Y NOMBRE	TRIENTOS A B C D E	VCTO. TRIENTO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PRODUCTIV.	PLC.CRUZES	C.P.T.	RESIDENCIA	GRAT.MINI.	INCENTIVOS	TOT.COMP.	REGIMEN SEGURIDAD SOCIAL
BELENDEZ PEREZ, RODOLFO	0 0 0 7 0	14-07-92	559.008	144.024							703.032	REGIMEN GENERAL
BORRAJEROS SELIAS JOSE ENRIQUE	0 7 0 0 0	30-10-94	1.115.580	1.146.768	614.790						2.877.138	REGIMEN GENERAL
FERNANDEZ ALONSO, M. DOLORES	0 0 0 6 0	06-01-94	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
FLORES LEGIDO JOSE ANTONIO	0 7 0 0 0	30-10-94	702.516	325.344							1.027.860	REGIMEN GENERAL
GARCIA JIMENEZ, ROSA	0 0 0 7 0	10-10-92	487.248	65.040							552.288	REGIMEN GENERAL
GARRIDO NUÑEZ ANDRES	0 0 0 6 0	30-06-92	307.836	65.040							372.876	REGIMEN GENERAL
GOMEZ RANGEL LORENZO, J. RICAR	7 0 0 0 0	30-03-92	931.368	590.640							1.522.008	REGIMEN GENERAL
LOBERA BIEL, MARGARITA	0 0 0 7 0	30-11-93	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
MOTO GARCIA, CARLOS	0 0 0 6 0	13-04-93	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
VILLAMUEVA GARCIA, ANGEL	0 7 0 0 0	30-02-95	702.516	325.344							1.027.860	REGIMEN GENERAL

TOTAL DE LA PROVINCIA:ALBACETE 9.899.226

1.2 CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	TRIENTOS A B C D E	VCTO. TRIENTO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PRODUCTIV.	PLC.CRUZES	C.P.T.	RESIDENCIA	GRAT.MINI.	INCENTIVOS	TOT.COMP.	REGIMEN SEGURIDAD SOCIAL
BARCILLA AVILA, ANTONIO	0 0 0 7 0	30-08-92	415.464	178.572							594.036	REGIMEN GENERAL
BERNABEU GARRIDO, FRANCISCO	0 8 0 0 0	30-09-93	1.271.604	1.290.108	658.260						3.219.972	REGIMEN GENERAL
CABALLERO KLINK, JOSE	0 6 0 0 0	09-09-94	989.772	722.640							1.712.412	REGIMEN GENERAL
DIAZ LLERENA, MA ROSA	0 0 0 7 0	30-01-95	487.248	65.040							552.288	REGIMEN GENERAL
FERNANDEZ MONESCILLO, ANTONIO	5 0 0 0 0	02-04-92	989.772	722.640							1.712.412	REGIMEN GENERAL
FRUTOS PUJOLAR, ANA DOLORES DE	0 0 0 6 0	24-04-92	487.248	65.040							552.288	REGIMEN GENERAL
GALAN MENCADA, ANGEL	0 7 0 0 0	14-11-93	989.772	722.640							1.712.412	REGIMEN GENERAL
GOMEZ RAMIREZ, MA DEL PRADO	0 0 0 7 0	30-12-94	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
GONZALEZ RUANO, FERNANDO A.	0 0 0 7 0	30-05-94	307.836	65.040							372.876	REGIMEN GENERAL
GUIJARRO BARRERA DIONISIO	0 7 0 0 0	30-10-94	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
HERRAS-SANCHEZ ALARCOS, FERNANDO	0 7 0 0 0	30-02-95	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
HERRERO GIL MONRATO DEL	0 7 0 0 0	13-11-94	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
JIMENEZ ALBALETE, PEDRO	0 0 0 10 0	07-10-94	307.836	65.040							372.876	REGIMEN GENERAL
LOBATO DIAZ, RAMON	0 7 0 0 0	14-02-94	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
MADRIO VIMLESA, LUISA BARBARA	0 0 0 3 0	06-01-94	487.248	65.040							552.288	REG.ESPECIAL FUNC.CIVILES ESTADO
MARTINEZ URZAT, ISABEL	0 0 0 7 0	09-03-94	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
MORENO SANCHEZ, GUILLERMO	0 0 0 6 0	04-07-94	487.248	325.344							812.592	REGIMEN GENERAL
MORENO-MANZANARO BUJAN, MANUEL	0 0 0 6 0	14-06-92	559.008	178.572							737.580	REGIMEN GENERAL
NAVARRO LEON, AURORA	0 0 8 0 0	09-12-93	559.008	144.024							703.032	REGIMEN GENERAL
PUEBLAS FERNANDEZ, M. VICTORIA	0 7 0 0 0	24-01-93	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
REMPERE GIL, CAYETANO	5 0 0 0 0	30-06-92	931.368	590.640							1.522.008	REGIMEN GENERAL
TORDEILLAS USON, NILAOROS	0 0 0 6 0	14-07-94	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL
TORRE VAREJAS, M. PILAR	0 0 0 6 0	05-02-94	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL
<b>T Y A C A B T E</b>			798.733	395.183							1.193.916	

TOTAL DE LA PROVINCIA:CIUDAD REAL 24.740.700

## 1.3 OLENCA

APELLIDOS Y NOMBRE	TRIENIOS					VCTO. TRIENIO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PRODUCTIV.	PLC.CRUCES	C.P.T.	RESIDENCIA	GRAT.MINI.	INCENTIVOS	TOT.COMP.	REGIMEN SEGURIDAD SOCIAL
	A	B	C	D	E											
ARRIL DIAZ, M. DEL PILAR	0	1	0	5	0	02-05-92	487.248	65.040							552.288	REG.ESPECIAL FUNC.CIVILES ESTADO
CANEY ALVAREZ TORA., EMILIA	0	0	0	6	0	30-08-92	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
CAVEND AMBAS, ROSARIO	0	0	0	6	0	30-08-92	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL
FERNANDEZ GARCIA, M.LUZ	0	0	0	6	0	30-02-93	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
MARTINEZ MORET MARIA V.	0	0	0	9	0	14-12-93	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
MERCADILLO NORALEJA, ANTONIO	0	7	0	0	0	30-02-94	872.988	403.020							1.274.008	REGIMEN GENERAL
POZO LOPEZ, M. BELEN DEL	0	1	0	0	0	30-01-94	702.516	325.344							1.027.860	REGIMEN GENERAL
RUIFEBEZ POLO, JOSE MA *	8	0	0	0	0	30-04-94	931.368	590.640							1.522.008	REGIMEN GENERAL
RUIZ BENEDICTO, ANGELINA	0	0	0	6	0	02-10-93	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL
SALAS JORDANO, ANA	0	0	0	7	0	30-08-92	559.008	144.024							703.032	REGIMEN GENERAL
VEGA GARROTE, J. ANTONIO	7	0	0	0	0	30-01-93	1.115.580	1.144.768	614.790						2.877.138	REGIMEN GENERAL
I V A C A N T E	TECNICO PREVENC. N 18						630.744	290.796							921.540	
I V A C A N T E	SUBALTERNO NB						307.836	65.040							372.876	
TOTAL DE LA PROVINCIA:OLENCA															12.187.890	

\* De los 8 trienios que tiene reconocidos, 5 los percibe al 100% y 3 al 50%.

## 1.4 OUMDALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	TRIENIOS					VCTO. TRIENIO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PRODUCTIV.	PLC.CRUCES	C.P.T.	RESIDENCIA	GRAT.MINI.	INCENTIVOS	TOT.COMP.	REGIMEN SEGURIDAD SOCIAL
	A	B	C	D	E											
BLAS SALVADOR, SARA DE	5	0	0	0	0	16-05-93	1.115.580	1.144.768	614.790						2.877.138	REGIMEN GENERAL
CHAPARRO VALVERDE, MANUEL	0	7	0	0	0	30-11-93	702.516	325.344							1.027.860	REGIMEN GENERAL
CUADRADO GARCIA, TERESA PILAR	0	0	0	0	3	01-08-93	307.836	65.040							372.876	REGIMEN GENERAL
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	0	7	0	0	0	06-11-92	702.516	325.344							1.027.860	REGIMEN GENERAL
GALVEZ TENAGUILLO, JULIAN	0	0	0	6	0	30-11-92	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
GAMIZA BIDARTE, MARIA MERCEDES	2	0	0	0	0	22-02-93	989.772	590.640							1.580.412	REGIMEN GENERAL
GARCIA ESPONDA, ELENA	0	6	0	0	0	28-04-92	702.516	325.344							1.027.860	REGIMEN GENERAL
MAGAN IGLESIAS, CARMEN	0	0	0	6	0	09-06-93	487.248	65.040							552.288	REG.ESPECIAL FUNC.CIVILES ESTADO
MUNIZ GARCIA, MARIA DOLORES	0	0	0	6	0	02-09-92	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
MUNIZ MAS, MARIA DOLORES	0	0	0	7	0	30-01-93	559.008	144.024							703.032	REGIMEN GENERAL
POBRE PRIETO, M.CARMEN	0	0	0	10	0	30-09-94	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
QUIERO DE LA ROSA, JUAN MANUEL	0	1	0	0	0	22-10-92	630.744	290.796							921.540	REGIMEN GENERAL
SANCHEZ SANCHEZ M.PILAR	0	0	0	7	0	15-06-94	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL
SIMONEY PEREZ, M. CARMEN	0	0	0	5	0	14-06-92	487.248	65.040							552.288	REGIMEN GENERAL
I V A C A N T E	TECNICO PREVENC. N 20						702.516	325.344							1.027.860	
TOTAL DE LA PROVINCIA:OUMDALAJARA															14.046.666	

## 1.5 TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	TRIENIOS					VCTO. TRIENIO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PRODUCTIV.	PLC.CRUCES	C.P.T.	RESIDENCIA	GRAT.MINI.	INCENTIVOS	TOT.COMP.	REGIMEN SEGURIDAD SOCIAL
	A	B	C	D	E											
ALZADO VASQUEZ, ANGEL	6	1	0	0	0	06-09-93	989.772	722.640							1.712.412	REGIMEN GENERAL
CARRASCO MARTINEZ, RAFAEL	0	7	0	0	0	15-11-94	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
COBO AVILA, M. CARMEN	0	0	0	6	0	30-06-94	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL
DIAZ ESCOBAR, ANTONIO	0	6	0	0	0	30-06-94	702.516	325.344							1.027.860	REGIMEN GENERAL
DIAZ LERIA, JUAN	0	0	0	0	3	16-11-94	307.836	65.040							372.876	REGIMEN GENERAL
GOMEZ DE LIANO GARCIA ALCA, L.	0	6	0	0	0	30-11-92	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
GONZALEZ SANCHEZ, CONSTANTINO	0	0	0	0	6	30-04-94	325.812	65.040							390.852	REGIMEN GENERAL
HERNANDEZ BORDA, MILAGROS	0	0	0	0	6	01-01-95	307.836	65.040							372.876	REGIMEN GENERAL
LEBLIC IGLESIAS, JESUS	7	0	0	0	0	30-02-95	1.271.604	1.290.108	658.260						3.219.972	REGIMEN GENERAL
LOPEZ YUNCAL, VICENTE	0	0	0	0	6	30-02-95	307.836	65.040							372.876	REGIMEN GENERAL
MARTIN CLAYBO ANTONIO	0	6	0	0	0	28-04-92	989.772	722.640							1.712.412	REGIMEN GENERAL
MARTIN DE LA FUENTE, PEDRO	0	8	0	0	0	01-03-93	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
MARTIN MARTINEZ, ADONICION	0	0	0	6	0	30-06-94	487.248	65.040							559.288	REGIMEN GENERAL
MARTIN PEREZ MORENO, MERCEDES	0	0	0	7	0	30-02-95	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL
MONTILLA SANCHEZ DE NAVAS, AL.	5	0	0	0	0	07-11-93	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL
MONYA PEREZ, SARA	0	0	0	1	0	30-01-93	415.464	65.040							480.504	REG.ESPECIAL FUNC.CIVILES ESTADO

APELLIDOS Y NOMBRE	TRIEENTOS					VETO.	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PRODUCTIV.	PLC.CRUCES	C.P.T.	RESIDENCIA	GRAT.MINI.	INCENTIVOS	TOT.COMP.	REGIMEN	SEGURIDAD SOCIAL
	A	B	C	D	E												
PACHECO PEREZ-MORENO, GLORIA	0	0	0	5	0	30-04-92	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL	
PALOMO PEDRAZA, FELIX	0	0	0	9	0	30-07-94	487.248	325.344							812.592	REGIMEN GENERAL	
PEREZ SANCHEZ, M.VALLE	0	8	0	0	0	30-12-93	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL	
PUEBLA GARCIA, SACRARIO	0	0	0	7	0	14-06-94	559.008	144.024							703.032	REGIMEN GENERAL	
RODRIGUEZ GARCIA, DAVID	0	6	0	0	0	02-12-92	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL	
RUIZ LUCAS, M. LUISA	0	0	0	7	0	30-12-94	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL	
SANCHEZ ALONSO, M.PILAR	0	0	0	7	0	30-09-92	487.248	118.140							605.388	REGIMEN GENERAL	
SANCHEZ OJEBAS, ALEJANDRO	0	0	0	6	0	30-02-94	325.812	65.040							390.852	REGIMEN GENERAL	
SANCHEZ LOPEZ, M. VICTORIA	0	0	0	6	0	30-10-94	415.464	144.024							559.488	REGIMEN GENERAL	
SANCHEZ RIELVES, ANNA	0	0	0	6	0	30-02-94	415.464	178.572							594.036	REGIMEN GENERAL	
SANCHEZ-CONTADOR LLIBENA, M.JES	0	0	0	6	0	30-06-94	487.248	65.040							552.288	REGIMEN GENERAL	
SOMERA RODRIGUEZ, RAMON	0	0	0	2	0	15-08-93	415.464	62.832							478.296	REG.ESPECIAL FUNC.CIVILES ESTADO	
VILLASEVIL VEGA, JOSE A.	0	8	0	0	0	20-04-92	814.572	403.020							1.217.592	REGIMEN GENERAL	
ZAMBRANO RODRIGUEZ, M. LUISA	4	0	0	0	0	17-01-94	989.772	722.640							1.712.412	REG.ESPECIAL FUNC.CIVILES ESTADO	
TOTAL DE LA PROVINCIA: TOLEDO														27.430.308			
TOTAL DE LA AUTONOMIA: CASTILLA-LA MANCHA														88.304.790			

RELACION NUMERO 2  
RELACION DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL CIUDAD REAL  
RETRIBUCIONES 1.995  
2.1 CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	VETO.	ANTIQU.	ANT.COM	P.EXTRA	P.CONV.	P.QUALIF.	P.RESPON.	P.FUNCION	P.INFORM.	RESIDENCIA	PRODUC.FUN.	INC.CTA.	CPT.LAB.	DIF.CAT.	TOT.COMPL.	REG.SS	
LOPEZ CARDENAS, MA. PRADO	0	0	0	0	3	0	0	0	01-04-94	108.108	41.952	250.176	188.556	36.732										36.565	R.GENERAL
TOTAL DE LA PROVINCIA: CIUDAD REAL																						662.089	R.GENERAL		

RELACION NUMERO 2  
RELACION DE PERSONAL LABORAL FIJO QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA  
RETRIBUCIONES 1.995  
2.1 CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA CONVENIO	N. R. P.	SITUA.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.C.	JOR BASICAS	COMPLEM.	TOT. ANUAL
LOPEZ CARDENAS, MA. PRADO	AUXILIAR ADITIVO.	0560901602101416	ACTIVO	AUXILIAR ADITIVO.	6	C 1.350.996	662.089	2.013.085
TOTAL DE LA PROVINCIA: CIUDAD REAL						1.350.996	662.089	2.013.085
BASE CONTINGENCIAS COMUNES . . . . .						2.013.085		
BASE FORMACION PROFESIONAL . . . . .						2.013.085		

RELACION NUMERO 2  
RELACION DE PERSONAL LABORAL FIJO QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA  
RETRIBUCIONES 1.995  
2.2 QUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA CONVENIO	N. R. P.	SITUA.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.C.	JOR BASICAS	COMPLEM.	TOT. ANUAL
MUNOZ GARCIA, LUISA A.	AYU.TEC.SANITARIO	0307168146101412	ACTIVO	AYU.TEC.SANITARIO	2	C 1.787.136	760.430	2.547.566
TOTAL DE LA PROVINCIA: QUADALAJARA						1.787.136	760.430	2.547.566
BASE CONTINGENCIAS COMUNES . . . . .						2.547.566		
BASE FORMACION PROFESIONAL . . . . .						2.547.566		

RELACION NUMERO 2  
RELACION DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL QUADALAJARA  
RETRIBUCIONES 1.995  
2.2 QUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	VETO.	ANTIQU.	ANT.COM	P.EXTRA	P.CONV.	P.QUALIF.	P.RESPON.	P.FUNCION	P.INFORM.	RESIDENCIA	PRODUC.FUN.	INC.CTA.	CPT.LAB.	DIF.CAT.	TOT.COMPL.	REG.SS	
MUNOZ GARCIA, LUISA A.	0	3	0	0	0	0	0	0	01-11-92	108.108	26.340	320.264	74.472		110.496	73.896							46.854	760.430	R.GENERAL
TOTAL DE LA PROVINCIA: QUADALAJARA																						760.430	R.GENERAL		



RELACION NUMERO 2  
RELACION DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL TOLEDO  
RETRIBUCIONES 1.995  
2.3 TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	VCTO.	ANTIQU.	ANTICOM.	P.EXTRA	P.COMV.	P.CUALIF.	P.RESPON.	P.FUNCION	P.INFORM.	RESIDENCIA	PRODUC.FLM.	INC.CTA.	OPT.LAB.	DIF.CAT.	TOT.COMPL.	REG.ES		
DIAZ-BAJO PULDENCIO, JAIME	0	0	0	3	0	0	0	0	01-10-94	100.100	40.632	264.490	103.668	37.068										36.892	590.866	R.GENERAL
GONZALEZ MATEO, JUAN JOSE	0	0	0	3	0	0	0	0	22-10-94	100.100	40.632	264.490	103.668	37.068										36.892	590.866	R.GENERAL
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	0	0	0	3	0	0	0	0	01-06-94	100.100	43.952	250.176	100.556	36.732										36.565	662.089	R.GENERAL
TOTAL DE LA PROVINCIA: TOLEDO																						1.843.821				
TOTAL DE LA AUTONOMIA: CASTILLA-LA MANCHA																						3.266.340				

RELACION NUMERO 2  
RELACION DE PERSONAL LABORAL FIJO QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA  
RETRIBUCIONES 1.995  
2.3 TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA CONVENIO	N. R. P.	SITUA.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.C.	JOR	BASICAS	COMPLEM.	TOT. ANUAL
DIAZ-BAJO PULDENCIO, JAIME	OFICIAL 1A. OFICIOS	0370046457L01415	ACTIVO	OFICIAL 1A. OFICIOS	5	C	1.438.248	590.866	2.029.114
GONZALEZ MATEO, JUAN JOSE	OFICIAL 1A. OFICIOS	0414257313L01415	ACTIVO	OFICIAL 1A. OFICIOS	5	C	1.438.248	590.866	2.029.114
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	AUXILIAR ADMNTO.	4520521157L01416	ACTIVO	AUXILIAR ADMNTO.	6	C	1.350.996	662.089	2.013.085
TOTAL DE LA PROVINCIA: TOLEDO							4.227.492	1.843.821	6.071.313
							BASE CONTINGENCIAS COPIRES		6.071.313
							BASE FORMACION PROFESIONAL		6.071.313
TOTAL DE LA AUTONOMIA: CASTILLA-LA MANCHA							7.365.624	3.266.340	10.631.964
							BASE CONTINGENCIAS COPIRES		10.631.964
							BASE FORMACION PROFESIONAL		10.631.964

RELACION Nº 3  
BIENES INMUEBLES QUE SE TRASPASA

NOMBRE	DIRECCION	TITULO	EXTENSION
Gabinete Técnico Provincial de Albacete.	C/Mayor, 62, 38 02002 ALBACETE.	Cedido A.I.B.B.	563 m <sup>2</sup>
Gabinete Técnico Provincial de Ciudad Real	Carretera Aldea del Rey, Km.2. 13005 CIUDAD REAL	Propiedad. Declaración de obra nueva.	Solar: 7.000 m <sup>2</sup> Edificio: 2.562 m <sup>2</sup>
Gabinete Técnico Provincial de Cuenca.	Fermin Caballero, 10 bajo-1. 16004 CUENCA	Propiedad. Escritura de compraventa.	Edificio: Sótano 227,3 m <sup>2</sup> Primera 191,67 m <sup>2</sup> Segunda 119,24 m <sup>2</sup> Total 561 m <sup>2</sup>
Gabinete Técnico Provincial de Guadalajara.	Avda.de Castilla, 7-C 19003 GUADALAJARA	Propiedad. Escritura de compraventa.	Edificio: 883 m <sup>2</sup>
Gabinete Técnico Provincial de Toledo.	Avda. Ciudad de Nara, nº 2 45003 TOLEDO	Propiedad. Declaración de obra nueva.	Solar: 7.696 + 8.636 m <sup>2</sup> Edificio: Sótano 394,10 m <sup>2</sup> Baja 1.340,10 m <sup>2</sup> Primera 746,80 m <sup>2</sup> Segunda 81 m <sup>2</sup> Total 2.562 m <sup>2</sup>

## RELACION NUMERO 4

**Valoración del coste efectivo de los servicios  
traspasados al INSHT**

SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Organismo 104: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Programa 315 A: Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo

(Pesetas 1995) \*

Capítulo I .....	350.790.082
Capítulo II .....	55.809.706
Capítulo VI .....	11.690.636
<b>Total coste efectivo .....</b>	<b>418.290.424</b>

\* Excepto las retribuciones del personal laboral.

**9504** REAL DECRETO 383/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.

La Constitución Española en el artículo 129.2 encomienda a los poderes públicos el fomento, mediante una legislación adecuada, de las sociedades cooperativas y en el artículo 149.1, apartados 7.ª, 6.ª y 11.ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en las siguientes materias: legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas; legislación mercantil, y bases de la ordenación del crédito.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y reformado por Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo, atribuye en su artículo 31.1.21, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competencia exclusiva sobre cooperativas, respetando la legislación mercantil, y en el artículo 33.12, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en el desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia laboral.

El Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 13 de febrero de 1995, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 1995,

## DISPONGO:

## Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo, adoptado por el Pleno de dicha Comisión, en su sesión del día 13 de febrero de 1995, y que se transcribe como anexo al presente Real Decreto.

## Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios, que se relacionan en el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

## Artículo 3.

El traspaso tendrá efectividad a partir del día 1 de abril de 1995.

No obstante, las funciones y los servicios se continuarán gestionando y realizando por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta el 30 de junio de 1995.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social continuará gestionando los créditos presupuestarios hasta el 30 de junio de 1995.

A partir del 1 de julio de 1995 la Comunidad Autónoma pasará a ejercer con plena efectividad la gestión de los servicios y los créditos.

## Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,  
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

## ANEXO

Doña Marianela Berriatúa Fernández de Larrea y don Francisco Pardo Piqueras, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

## CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión Mixta, celebrado el día 13 de febrero de 1995, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en que se ampara el traspaso.

El artículo 129.2 de la Constitución encomienda a los poderes públicos el fomento, mediante una legislación adecuada, de las sociedades cooperativas; el artículo 149.1.7.ª atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de